



Asamblea General

Distr.
GENERAL

A/51/927
19 de junio de 1997
ESPAÑOL
ORIGINAL: ESPAÑOL/INGLÉS

Quincuagésimo primer período de sesiones
Tema 40 del programa

LA SITUACIÓN EN CENTROAMÉRICA: PROCEDIMIENTOS PARA ESTABLECER
LA PAZ FIRME Y DURADERA, Y PROGRESOS PARA LA CONFIGURACIÓN DE
UNA REGIÓN DE PAZ, LIBERTAD, DEMOCRACIA Y DESARROLLO

Carta de fecha 13 de junio de 1997 dirigida al Presidente de la
Asamblea General por el Secretario General

Tengo el honor de referirme a mi carta de fecha 28 de junio de 1994 (A/48/954-S/1994/751) en la que informé a la Asamblea General y al Consejo de Seguridad de que el Gobierno de Guatemala y la Unidad Revolucionaria Nacional Guatemalteca habían firmado un acuerdo sobre el establecimiento de la Comisión para el Esclarecimiento Histórico de las violaciones a los derechos humanos y los hechos de violencia que han causado sufrimientos a la población guatemalteca.

Me complace informarle de que la Comisión para el Esclarecimiento Histórico, cuya labor revestirá suma importancia para la reconciliación nacional en Guatemala, está a punto de terminar los preparativos de su inauguración oficial. Conforme a lo establecido en el Acuerdo, las Naciones Unidas han venido proporcionado a esta Comisión autónoma apoyo administrativo y de gestión durante la fase preparatoria de sus trabajos. Por consiguiente, es muy importante que se proporcionen a la Comisión los medios financieros necesarios a fin de que comience a funcionar a la brevedad posible, y mantener así la tendencia actual favorable al esclarecimiento de los hechos pasados para que el país pueda llevar adelante las difíciles tareas de la reconstrucción y la reconciliación nacionales.

Por tanto, le agradecería que tuviera a bien hacer distribuir, como documento oficial de la Asamblea General en relación con el tema 40, los documentos adjuntos a la presente carta, a saber, una carta dirigida a los representantes de la comunidad internacional en Guatemala, al Gobierno y a las organizaciones no gubernamentales por los miembros de la Comisión, los

profesores Christian Tomuschat y Alfredo Balsells Tojo y la Sra. Otilia Lux de Coti, en la que se solicitan fondos (anexo I), y una breve reseña de la estructura, el presupuesto y los procedimientos operativos de la Comisión (anexo II).

Por último, desearía unir mi voz a la de los miembros de la Comisión para el Esclarecimiento Histórico y exhortar a todos los Estados Miembros a que respondan con generosidad a su solicitud.

(Firmado) Kofi A. ANNAN

ANEXO I

[Original: español]

Carta de fecha 20 de mayo de 1997 dirigida a los representantes de la comunidad internacional en Guatemala, al Gobierno de Guatemala y a las organizaciones no gubernamentales por los miembros de la Comisión para el Esclarecimiento Histórico

Tenemos el honor de dirigirnos a usted en nuestra calidad de miembros de la Comisión para el Esclarecimiento Histórico de las violaciones a los derechos humanos y los hechos de violencia que han causado sufrimientos a la población guatemalteca, que, como le consta, ha sido establecida mediante el Acuerdo concluido entre el Gobierno de la República de Guatemala y la Unidad Revolucionaria Nacional Guatemalteca (URNG) en Oslo el 20 de junio de 1994.

Como es de su conocimiento, la Comisión continúa preparando su instalación con el apoyo de las Naciones Unidas, proceso en cuyo marco en el día de ayer los Comisionados hemos aprobado el presupuesto para la misma, tomando en cuenta los términos de su mandato y que el período de operación sea de un total de 10 meses, esto es, añadiendo a su período ordinario de trabajo solamente cuatro de los seis meses que el Acuerdo nos concede como única posible prórroga. Encontrará adjunto un documento en el que se contiene un resumen de la estructura y procedimiento de operación de la Comisión y su Oficina de Apoyo y del presupuesto necesario, que suma un total de 7.746.635 dólares.

Dado que la Comisión no cuenta con recursos propios y la urgente necesidad financiera de la misma, nos vemos obligados a acudir en búsqueda de apoyo al Gobierno de la República de Guatemala y a los representantes de la comunidad internacional. Nos dirigimos en particular al Gobierno de su distinguida representación, con el fin de poder obtener la financiación adecuada y contar con su generoso apoyo.

Al efecto, quisiéramos indicarle que el depósito de los fondos que tengan a bien concedernos se puede realizar en la cuenta que con este propósito se ha abierto en el Chase Manhattan Bank de Nueva York, con el número 015-002284 y bajo la mención "UNOPS - Contribution to the Guatemalan Clarification Commission".

También en el día de ayer hemos concluido un acuerdo con la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos (UNOPS), en cuya virtud ésta se ocupará de gerenciar los fondos que se reciban y de invertirlos, de conformidad con los términos del presupuesto aprobado y nuestras instrucciones, al igual que con la reglamentación aplicable de las Naciones Unidas.

Le rogamos que no dude en ponerse en contacto con la Comisión para cualquier duda o detalle de información que juzgue oportuno. A la espera de poder contar con instalaciones definitivas, se puede comunicar directamente con nosotros o a través del Sr. Fernando Castañón en el número de teléfono 339-3431.

(Firmado) Christian TOMUSCHAT
Miembro y Coordinador de la Comisión

(Firmado) Otilia LUX DE COTI
Miembro de la Comisión

(Firmado) Edgar Alfredo BALSELLS TOJO
Miembro de la Comisión

/...

ANEXO II

Comisión para el Esclarecimiento Histórico en Guatemala:
operación, estructura y presupuesto

1. La Comisión para el Esclarecimiento Histórico de las violaciones a los derechos humanos y los hechos de violencia que han causado sufrimientos a la población guatemalteca fue establecida mediante Acuerdo concluido entre el Gobierno de la República de Guatemala y la Unidad Revolucionaria Guatemalteca (URNG) en Oslo el 20 de junio de 1994, en el marco del proceso de paz guatemalteco. Dicho Acuerdo contiene el procedimiento para la integración de la Comisión, su mandato y los términos generales de su cumplimiento fijando igualmente como período de duración de sus trabajos el de seis meses, contados a partir de su instalación, prorrogables por seis meses más si así lo decide la Comisión.

2. De conformidad con el Acuerdo, la Comisión tiene como finalidades:

a) Esclarecer con objetividad, equidad e imparcialidad las violaciones a los derechos humanos y los hechos de violencia que han causado sufrimientos a la población guatemalteca, vinculados con el enfrentamiento armado;

b) Elaborar un informe que contenga los resultados de las investigaciones realizadas y ofrezca elementos objetivos de juicio sobre lo acontecido durante este período, abarcando todos los factores internos y externos;

c) Formular recomendaciones específicas encaminadas a favorecer la paz y la concordia nacional en Guatemala. La Comisión recomendará, en particular, medidas para preservar la memoria de las víctimas para fomentar una cultura de respeto mutuo y observancia de los derechos humanos y para fortalecer el proceso democrático.

3. En relación con su funcionamiento, el Acuerdo dispone que:

a) La Comisión recibirá antecedentes e información que proporcionen las personas o instituciones que se consideren afectadas, así como las Partes;

b) Corresponde a la Comisión aclarar plenamente y en detalle estas situaciones. En particular, analizará con toda imparcialidad los factores y circunstancias que incidieron en dichos casos. La Comisión invitará a todos los que puedan estar en posesión de información pertinente, a que presenten su versión de los hechos. La no comparecencia de los interesados no impedirá que la Comisión se pronuncie sobre los casos;

c) Los trabajos, recomendaciones e informes de la Comisión no individualizarán responsabilidades, ni tendrán propósitos o efectos judiciales.

4. El período objeto de investigación comprende desde el inicio del enfrentamiento armado hasta el día de la firma del Acuerdo de Paz Firme y Duradera, 29 de diciembre de 1996.

5. Como conclusión de sus trabajos, la Comisión redactará un informe, que será entregado a las Partes y al Secretario General de las Naciones Unidas, que lo hará público.

Integración

6. El propio Acuerdo, al igual que el Acuerdo de Cronograma, establece que la integración de la Comisión debería realizarse una vez firmado el Acuerdo de Paz Firme y Duradera, lo que tuvo lugar el 29 de diciembre de 1996. Como consecuencia de ello y de lo establecido al respecto en el Acuerdo que crea la Comisión, el Secretario General de las Naciones Unidas designó al Sr. Christian Tomuschat, profesor universitario alemán y antiguo experto independiente para Guatemala de la Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, como miembro de la Comisión. De conformidad con los términos del Acuerdo, el Sr. Tomuschat, de común acuerdo con las Partes, designó a la Sra. Otilia Lux García de Coti, guatemalteca y pedagoga, experta en administración educativa y enseñanza universitaria, y al Sr. Edgar Alfredo Balsells Tojo, también guatemalteco y abogado y notario con amplia trayectoria en la vida académica universitaria de Guatemala, como los otros dos miembros de la Comisión.

7. Por otro lado, en el mismo texto se estableció que la Comisión contará con el personal de apoyo que considere necesario, con las cualidades requeridas para el cumplimiento de sus funciones.

Preparación de la instalación

8. Las Naciones Unidas, atendiendo la solicitud de las Partes en el Acuerdo, están dando un importante apoyo a los Comisionados en la instalación de la Comisión. Su apoyo se traduce fundamentalmente en la asignación de personal especializado que pueda atender las diversas áreas de preparación, tanto en el ámbito sustantivo, en todo lo relativo a la elaboración de una metodología y procedimientos de trabajo, al igual que en la confección de la cronología del período objeto de su trabajo como en el ámbito administrativo y logístico que comprende desde la contratación de personal de apoyo que los Comisionados seleccionen hasta el alquiler y adecuación del espacio para oficinas que se arriende.

9. Con el fin de dar una asistencia coherente a los Comisionados y facilitar el trabajo futuro de la Comisión, los Comisionados han designado un Secretario Ejecutivo como responsable de la Oficina de Apoyo.

10. En el ámbito sustantivo del trabajo preparatorio se ha solicitado y obtenido el apoyo de diversas organizaciones no gubernamentales tanto internacionales como guatemaltecas, quienes han hecho sugerencias y aportaciones, particularmente en lo relativo a la metodología de trabajo y cronología histórica, campo en el que se continúa colaborando.

11. La Comisión parte del principio de que la utilización de los recursos humanos, materiales y financieros ha de ser óptima, evitando por todos los medios la duplicación de esfuerzos. Con ese objetivo, se están examinando los mecanismos mediante los cuales la Comisión se beneficie de los esfuerzos ya realizados o en curso para la investigación y análisis del pasado guatemalteco, financiados en algunos supuestos por la comunidad internacional. Por otro lado,

se ha diseñado un despliegue territorial que se apoye en instalaciones actualmente operativas. Después de informes favorables respecto del impacto del trabajo y la imagen de las oficinas regionales de la Misión de Verificación de las Naciones Unidas en Guatemala (MINUGUA) y de las recomendaciones formuladas, tanto por las Partes como por representantes de la comunidad internacional y del ámbito no gubernamental, los Comisionados han decidido establecer oficinas de apoyo en oficinas regionales de MINUGUA, aunque manteniendo la necesaria independencia.

12. Se ha concluido un acuerdo con la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos (UNOPS) para que se haga cargo de la gerencia de los fondos y la ejecución administrativa de las decisiones de los Comisionados, de conformidad con la reglamentación de las Naciones Unidas. Tal acuerdo ya ha entrado en vigor y es aplicable también para la fase preparatoria.

Oficina de Apoyo: estructura y despliegue

13. Con el fin de estructurar los recursos humanos y materiales para el cumplimiento del mandato de los Comisionados, éstos han decidido organizar su personal de apoyo en una Oficina de Apoyo, a cargo del Secretario Ejecutivo. Dicha oficina contará con tres áreas: investigaciones, análisis históricos y operaciones, a cargo de los correspondientes responsables, y un Coordinador del informe final. La oficina se organizará tomando en cuenta la necesidad de garantizar el más amplio y libre acceso de la población guatemalteca a la Comisión, garantizando la secretividad de las fuentes y la seguridad personal de los declarantes.

14. El personal de la oficina podrá prestar sus servicios en el marco de un contrato administrativo de la serie 300 del Reglamento de Personal de las Naciones Unidas, de un préstamo reembolsable de alguna agencia y oficina del sistema, de un contrato de consultoría o por la vía del programa de Voluntarios de las Naciones Unidas, según los casos. También es previsible que algunos países donantes y otros representantes de la comunidad internacional decidan hacer su contribución mediante la asignación de expertos.

15. Desde el punto de vista territorial, y con el fin de poder facilitar el acceso a cuantas personas deseen acercarse a la Comisión y que ésta esté presente en todos los departamentos del país, la Oficina de Apoyo se distribuirá entre la sede central, que se encontrará en la Ciudad de Guatemala, tres subsedes y nueve oficinas de enlace. El personal sustantivo asignado a ellas se organizará en equipos de entre tres y cinco personas, a los que se sumarán equipos móviles que atiendan imprevistos y se desplacen a donde las necesidades de atención a testigos y la búsqueda de elementos de investigación lo requieran.

16. Al margen de ello, existirá personal de seguridad, que dé protección a los Comisionados y a los equipos de investigación, y personal administrativo, que facilite la operación general de la Comisión.

17. La Oficina de Apoyo modulará su despliegue territorial y el número de investigadores y técnicos empleados, de acuerdo a cinco fases de trabajo.

Fase de arranque (un mes)

Tareas y objetivos: Definición de la metodología de trabajo, especialización del personal e instalación de las oficinas en el interior del país.

Instalaciones: Sede central.

Personal: 58 profesionales
30 servicios
6 oficiales de seguridad

Fase de máximo despliegue (cuatro meses)

Tareas y objetivos: Recoger testimonios y declaraciones de la población y análisis y sistematización de materiales documentales y archivos.

Instalaciones: Sede central; tres subsedes y nueve oficinas de enlace.

Personal: 72 profesionales
33 servicios
21 oficiales de seguridad

Fase intermedia (1,5 meses)

Tareas y objetivos: Profundización de las investigaciones de casos, análisis y sistematización de materiales documentales y archivos y sistematización de casos.

Instalaciones: Sede central y tres subsedes.

Personal: 69 profesionales
33 servicios
12 oficiales de seguridad

Fase de análisis y profundización (dos meses)

Tareas y objetivos: Análisis y sistematización de materiales documentales y archivos, sistematización de los casos; selección de casos de mayor relevancia y definición del formato del informe final.

Instalaciones: Sede central.

Personal: 34 profesionales
24 servicios
6 oficiales de seguridad

Fase de finalización (1,5 meses)

Tareas y objetivos: Redacción del informe final y cierre de las operaciones.

Instalaciones: Sede central.

Personal: 21 profesionales
24 servicios
6 oficiales de seguridad

Financiación

18. La Comisión no dispone de fondos propios. Por este motivo, la Comisión debe acudir al Gobierno de la República de Guatemala y a la comunidad internacional en busca de contribuciones con las que se pueda cubrir el presupuesto que figura seguidamente.

Presupuesto

19. El presupuesto necesario para el funcionamiento de la Oficina de la Comisión se resume a continuación:

<u>Descripción</u>	<u>Dólares EE.UU.</u>
Personal, investigadores, consultores, etc.	4 186 642
Misiones	405 000
Subcontratos y seminarios	858 000
Equipos y suministros	899 000
Misceláneos	655 000
Fase preparatoria	202 530
Administración	<u>540 463</u>
Total	7 746 635
